CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 20 de mayo de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO n. º 1023

Palmira, Valle del Cauca, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Declarativo-Pertenencia
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00559-00
Demandante:	María Nubia Saavedra
Demandado:	Bertha Cecilia Saavedra y otros

I. Asunto:

Atendiendo el escrito allegado por el Consejo Superior de la Judicatura, se procederá a ponerlo en conocimiento de la parte demandante y se le advierte a la misma que el registro de personas emplazadas lo hace directamente el despacho a través de la secretaría conforme se dispuso en providencia n.° 44 del 19 de enero del 2021.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA**,

Resuelve

ÚNICO.- AGREGAR y PONER en conocimiento el escrito allegado por el Consejo Superior de la Judicatura; ADVERTIR a la misma que el registro de personas emplazadas lo hace directamente el despacho a través de la secretaría conforme se dispuso en providencia n.° 44 del 19 de enero del 2021.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 36 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 21 DE MAYO DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUÍZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **480df41eea238fecef39cec940986598b24cb531ad39d86be5c8df3d16db82cd**
Documento generado en 20/05/2021 11:38:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica